

En Melilla a 24 de abril de 2023

REUNIDOS

De una parte, **D. GUSTAVO CABANILLAS GUTIÉRREZ**, con D.N.I. 24.880.188-F y domicilio a efecto de notificaciones en Melilla, C/Carlos V número 4, (52006), interviniendo en nombre y representación de **CABLEMEL, S.L.**, con C.I.F.: B-52.008.984.

Y, de otra parte, **D. ENRIQUE ALCOBA RUIZ** con D.N.I. 45.2269.241-C y domicilio a efectos de notificaciones en Melilla, Plaza 1º de Mayo, bajo derecha (52004), interviniendo en nombre y representación de **LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA**, con C.I.F.: G-29.904.570. En adelante, **CEME**.

EXPONEN

- I.-Que CABLEMEL, S.L. es una entidad que lleva a cabo la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- II.-Que CABLEMEL, S.L. tiene la voluntad de poner a disposición de los asociados de la CEME un programa de ventajas/descuentos en sus servicios.
- III.-Que la **CEME**, se encuentra interesada en la aplicación del programa ofertado por **CABLEMEL**, **S.L.** para sus asociados, siendo voluntad de ambas partes suscribir el presente convenio con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

<u>PRIMERA</u>. - Que el objeto del presente convenio es recoger las condiciones de aplicación del programa de ventajas/descuentos en los servicios de telecomunicaciones a prestar por **CABLEMEL**, **S.L.** a favor de los asociados de la **CEME**.

<u>SEGUNDA</u>. -Los asociados de la **CEME**, podrán disfrutar de **las** ventajas y descuentos que se detallan en el presente, debiendo acreditar su condición mediante cualquier medio conforme a derecho.

Las ventajas/descuentos detallados no serán acumulativos con ninguna otra oferta vigente.

Cablemel S.L.

Grupo Gaselec C/Carlos V,4 52006 – Melilla Tlf 952 69 66 76 www.cablemel.es











Los asociados de la **CEME**, obtendrán un **descuento del 15**% en su factura mensual por los servicios contratados con **CABLEMEL**, **S.L.**, en las condiciones que se detallan a continuación, y siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- Descuento durante un año a computar desde el alta del servicio contratado.
- Los servicios contratados con CABLEMEL, S.L. deben estar vinculados a los negocios de los que los asociados de CEME sean titulares, afectos a locales declarados en su alta o modificaciones del IAE, y a sus domicilios particulares (vivienda habitual), sitos en la ciudad de Melilla.
- Los servicios contratados con CABLEMEL, S.L. obtendrán el descuento referenciado, siempre que se hayan contratado en virtud de "altas nuevas" en un servicio principal. Entendiendo por "alta nueva" la llevada a cabo desde la firma del presente y por "servicio principal" el paquete de servicios unificados contratado (UNE, TWIN u ONLY). El descuento será de aplicación a las altas que se suscriban desde la firma del presente a la fecha de finalización de su vigencia.
- Se excluye expresamente del presente, la contratación del servicio de básico móvil.

TERCERA. - El presente acuerdo entrará en vigor a la firma del mismo y estará vigente hasta el próximo 31 de diciembre de 2023, éste inclusive.

<u>CUARTA</u>. -En los servicios contratados condicionados a permanencia, su resolución anticipada, ya sea por parte del cliente o por **CABLEMEL**, **S.L.** por causas imputables al mismo, éste vendrá obligado a:

- a) Reembolsar el importe de todos aquellos descuentos, bonificaciones y promociones de los que haya disfrutado en la contratación.
- b) Abonar el coste de retirada y recogida de los equipos puestos a su disposición por parte de CABLEMEL, S.L.



Grupo Gaselec C/Carlos V,4 52006 – Melilla Tlf 952 69 66 76 www.cablemel.es









QUINTA. - En el marco del desenvolvimiento del presente las partes se facilitan mutuamente datos de carácter personal de los representantes, que respectivamente actúan como responsables del tratamiento de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD].

Los datos así facilitados son los estrictamente necesarios para el correcto desarrollo de los cometidos que correspondan a la parte que los reciba o el cumplimiento de sus obligaciones legales. Dicha parte receptora únicamente podrá tratarlos en la medida en que sea preciso para satisfacer tales finalidades, limitando el acceso a los datos a personal autorizado, debidamente formado y sujeto a las oportunas obligaciones de confidencialidad. En todo caso, la parte receptora queda obligada a informar a sus empleados, colaboradores y terceros sobre el alcance, la naturaleza, los fines y el contexto del tratamiento.

La base legitimadora del expresado tratamiento es la necesidad de éste para la ejecución de los fines objeto del presente, el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables y el interés legítimo de cada parte.

Los datos personales serán tratados durante el plazo que dure la ejecución del presente y se conservarán durante el tiempo que se necesite para las finalidades establecidas, y en su caso, durante 5 años o hasta que se solicite su supresión, o cuando esto no sea posible, el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

Ambas partes acuerdan que tratarán los datos respectivamente recibidos con la debida confidencialidad y secreto profesional, siempre de conformidad con el RGPD y manifiestan que cumplirán respecto de los mismos todas las obligaciones derivadas de la normativa sobre protección de datos personales, muy en particular en lo relativo a la adopción de las medidas físicas, técnicas y organizativas que sean necesarias para que el tratamiento satisfaga los requisitos establecidos en la normativa aplicable y garantice la protección de los derechos de los interesados. En tal sentido, ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones que le correspondan, en total cumplimiento de la normativa aplicable y en especial atención a lo dispuesto por el RGPD.

Cablemel S.L.

Grupo Gaselec C/Carlos V,4 52006 – Melilla Tlf 952 69 66 76 www.cablemel.es











Las partes se comprometen a colaborar entre ellas y a intercambiar información y documentación en lo que resulte oportuno para garantizar el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos.

Los datos recibidos podrán ser comunicados a:

- a) Aquellos terceros cuya intervención resulte necesaria para la ejecución del presente;
- b) Las autoridades tributarias y administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento; y,
- c) A las autoridades judiciales competentes.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos legales (acceso, portabilidad, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y derecho a no ser objeto de decisiones íntegramente automatizadas) dirigiéndose a la parte que corresponda, adjuntando en todo caso copia de su D.N.I. o pasaporte con el fin de poder ser debidamente identificados, así como expresando con claridad el derecho que se ejercita. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, los titulares de los datos personales, de considerar vulnerado el derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Responsables del tratamiento:

Titular 1: CABLEMEL, S.L.

C.I.F.: B-52.008.984.

Dirección postal: C/Carlos V, 4 (52006)-Melilla.

Correo electrónico: lopd@grupogaselec.es.

DPO: lopd@grupogaselec.es.













Titular 2: CEME

C.I.F.: G-29.904.570

Dirección postal: Plaza 1º de Mayo, bajo derecha (52004)

Correo electrónico:

SEXTA. -La firma del presente convenio, no supone la existencia de ninguna relación de sociedad ni de agencia entre las partes, ni la prestación de servicios o entrega de bienes entre las mismas.

Y conformes con cuanto antecede, firman por duplicado el presente convenio, en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento

POR CEME

Fdo.: Enrique Alcoba Ruiz

Por CABLEMEL

Fdo.: Gustavo Cabanillas Gutiérrez









